



DTCI
202438500538601
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 18 de 2024

Señor
SEBASTIAN BERNAL
NO REPORTA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202418500707832 del 16 de abril del 2024 - Radicado de la Alcaldía Mayor de Bogotá 2215092024 - Carrera 114F con Calle 152B - Localidad de Suba

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a la Alcaldía Local de suba y trasladado a esta entidad, a través del cual solicita intervención de la vía ubicada en la Carrera 114F con Calle 152B (CIV-11000912), amablemente informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, se estableció que la vía de su interés hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad que soporta rutas del SITP. Aunque su atención es competencia de la Alcaldía Local de Suba y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV, el IDU colabora con la intervención de este tipo de vías; sin embargo, en la actualidad no se encuentra priorizada para su intervención a través de este Instituto.

Así mismo de acuerdo al registro fotográfico anexo, se evidencia deterioro en la infraestructura de Acueducto y Alcantarillado, teniendo en cuenta las competencias establecidas, la atención de su requerimiento le corresponde a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB - quien entre otras tiene las siguientes funciones.

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



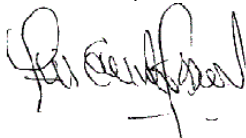
DTCI
202438500538601
Información Pública
Al responder cite este número

- Recoger, conducir, regular y manejar las aguas lluvias y aguas superficiales que conforman el drenaje pluvial y el sistema hídrico dentro de su área de actividad. El diseño, la operación, el mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales y reutilización de aguas residuales.
- La supervisión de obras de agua y saneamiento así como de mecanismos de desarrollo limpio.

Reiteramos que de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, les corresponde a los Alcaldes Locales y a la UAERMV formular, programar y ejecutar acciones sobre la malla vial local e intermedia, incluidos los corredores que soportan rutas del SITP. Por lo tanto, conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante el presente oficio, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Suba, a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV y a la Empresa de acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 18-04-2024 08:11:52 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE SUBA - Bogotá DC - Bogotá - CL 146 C Bis. 91 57 - alcalde.suba@gobiernobogota.gov.co
Con Copia a: Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV - Bogotá DC - Bogotá - CL 26 69 76 P 3 - atencionalciudadano@umv.gov.co
Con Copia a: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB-ESP - Bogotá DC - Bogotá - AC 24 37 15 - notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co

Revisó: Carlos Eduardo Londoño Naranjo - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Elaboró: HENRY JAVIER DIAZ ROJAS-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.